ANEXO MODIFICATORIO No. 1
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. GN3984-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y JUAN CAMILO ENRIQUEZ ORTEGA
Proceso (IMC-045-2025)

Que la Subsecretaría de Economía Regional y Agua Potable - Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento de Nariño en su calidad de supervisora, una vez revisadas las circunstancias legales de ejecución del contrato, mediante Oficio No. SPD-PDA-G-0632-02 de fecha 27 de marzo de 2026, se consideró viable y necesario adelantar el presente modificatorio previas las siguientes consideraciones:

1. Que como resultado de la invitación publica de mínima cuantía, N.º IMC 045-2025, el día 25 de agosto del 2025, se aprobó en el portal SECOP II, el contrato de interventoría GN 3984-2025 celebrado entre EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO y la Contratista JUAN CAMILO ENRIQUEZ ORTEGA, que tiene por objeto realizar la *"Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental y social para el proyecto: Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental y social para el proyecto: "estudios y diseños acueducto vereda Loma Linda del municipio de Roberto Payan departamento de Nariño"*

2. Que el valor del contrato se acordó por la suma de: QUINCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($15.794.585) M/CTE INCLUIDO IVA.

3. Que el plazo inicial de ejecución corresponde a tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, así como lo que corresponda para su legalización, con una fecha de inicio del 1 de octubre del 2025 y con una finalización del 31 de diciembre del 2025.

4. Que el 22 de diciembre del 2025, se suscribió el acta de suspensión No 1, con el propósito de suspender el plazo de ejecución del contrato de Interventoría GN3984 - 2025, por un periodo de 2 meses, es decir hasta el 22 de febrero del 2026.

5. Que el día 20 de febrero del 2026, las partes suscribieron una prórroga a la suspensión del contrato de Interventoría No. GN3984 – 22025, por un tiempo adicional de un mes, es decir hasta el 22 de marzo del 2026.

6. Que una vez superadas las causales que dieron origen a la suspensión, relacionadas con la falta de servicio por parte de los laboratorios para la revisión de las muestras tomadas en campo, mismas que garantizan la viabilidad del proyecto, se procedió a suscribir el reinicio de actividades del Contrato de Interventoría GN3984 – 2025, el 20 de marzo del 2026, estableciendo como fecha de terminación del mismo el día 29 de marzo del 2026.

7. El 24 de marzo de la presente anualidad, el contratista de interventoría JUAN CAMILO ENRIQUEZ ORTEGA, solicita una prórroga al contrato GN 3984-2015, en atención a la solicitud de prorroga presentada por el contratista de la consultoría JHOAN BYRON RINCON MENESES, mismo que manifiesta pertinente contar con un tiempo razonable para realizar un análisis, revisión y seguimiento, de los productos, los cuales que serán presentados en los términos establecidos con ventanilla única departamental, del mismo modo, considera necesario un plazo adicional en tiempo, para atender de manera integral las observaciones que puedan surgir de la revisión técnica, todo lo anterior, en aras de que el proyecto cumpla con los estándares exigidos por la entidad y el supervisor del contrato.

8. En consecuencia, para efectos de garantizar la calidad de los productos a entregar por parte de la consultoría en el marco del proceso de revisión realizado por Ventanilla única, y garantizar igualmente el acompañamiento hasta la liquidación del contrato principal, resulta conveniente y necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato de interventoría No GN3984-2025 hasta el 29 de mayo de 2026.

9. Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, dispone que las partes están facultadas para celebrar los acuerdos que requieran para el cumplimiento de los fines estatales, resultando ello con el principio de eficacia en virtud del cual las autoridades buscaran que los procedimientos logren su finalidad (Numeral 11 del artículo 3 de la Ley 1437).

Por las consideraciones anteriormente expuestas, las partes acuerdan celebrar el presente modificatorio numero 1 al contrato de interventoría No. GN 3984-2025, celebrado entre el Departamento de Nariño y el contratista JUAN CAMILO ENRIQUEZ ORTEGA.

PRIMERA. – PRORROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de interventoría No GN 3984-2025 hasta el 29 de mayo de 2026.

Parágrafo primero: La presente prorroga no genera mayores costos administrativos para su ejecución.

SEGUNDA. - GARANTIAS: EL CONTRATISTA se obliga a ampliar los amparos y garantías aprobadas inicialmente con el contrato, atendiendo a las modificaciones realizadas en el presente modificatorio

TERCERA. - MANIFESTACIONES: Dadas las condiciones del presente acuerdo, EL CONTRATISTA, manifiesta que no se ha configurado ningún hecho que altere el equilibrio económico del contrato, por lo que declara que no realizará reclamaciones por ningún concepto, ni por indemnizaciones, por no haberlas sufrido.

CUARTA. - VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones y cláusulas del contrato no modificadas por el presente acuerdo, siguen vigentes y su exigibilidad permanece en las mismas condiciones inicialmente pactadas.

QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: El presente modificatorio se perfecciona con la aceptación de las partes en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II). Para su legalización se requiere el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Departamento Administrativo de Contratación.

NOTA: El presente anexo, se entenderá aprobado por el contratista con la aceptación del mismo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), entendida dicha aceptación en la plataforma como la suscripción del mismo. Lo anterior de conformidad con lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Proyectó:
Camilo Toro M.
Apoyo Profesional
Componente Jurídico PDA

Revisó:
Íngrid Lorena Rodríguez Narváez
Profesional universitaria
PDA- Nariño

JUAN CAMILO ENRÍQUEZ
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN

San Juan de Pasto, 28 de mayo de 2026

Señores
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
Ciudad

Yo, **JUAN CAMILO ENRÍQUEZ ORTEGA** identificado con cedula de ciudadanía **1.085.248.719**, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que me encuentro al día en el pago por concepto de mis aportes, al sistema de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales).

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 28 días del mes de mayo de 2026

JUAN CAMILO ENRÍQUEZ ORTEGA
C.C. 1.085.248.719 de Pasto (N)
Contratista de interventoría

Carrera 28A # 17 – 15 Edificio Antonella Oficina 401
Celular: 317 441 4074
jucaenor@gmail.com

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	**PASTO**	**41**	**41-44-101296779**	8

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	**05**	**2026**	**01**	**10**	**2025**	**00:00**	**29**	**05**	**2029**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ENRIQUEZ ORTEGA, JUAN CAMILO	**CC: 1085.248.719**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
MZ 8 CA 21 BRR VILLA VERGEL	PASTO, NARIÑO	3174414074

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE NARIÑO	**NIT: 800.103.923-8**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
DEPARTAMENTO DE NARIÑO	PASTO, NARIÑO	7333737

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DE LA COMUNICACION DE ACEPTACION DE LA OFERTA No. GN3984-2025, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL PROYECTO: ESTUDIOS Y DISEÑOS ACUEDUCTO VEREDA LOMA LINDA DEL MUNICIPIO DE ROBERTO PAYAN DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/10/2025	29/01/2027	$3,158,917.00	$3,158,917.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	01/10/2025	29/01/2027	$3,158,917.00	$3,158,917.00
CALIDAD DEL SERVICIO	01/10/2025	29/05/2029	$3,158,917.00	$3,158,917.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/10/2025	29/05/2029	$2,369,187.75	$2,369,187.75

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ANEXO MODIFICATORIO No. 1, SE REALIZA prorroga hasta el 29/05/2026.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR PERMANCEN IGUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******16,000.00	$ *******4,000.00	$ *******3,800.00	$ ***********23,800.00	$ *******11,845,938.75	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AURA ROCIO AGREDA BOLANOS	143459	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

41-44-101296779

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	**PASTO**	**41**	**41-44-101296779**	8

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	**05**	**2026**	**01**	**10**	**2025**	**00:00**	**29**	**05**	**2029**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ENRIQUEZ ORTEGA, JUAN CAMILO	**CC: 1085.248.719**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
MZ 8 CA 21 BRR VILLA VERGEL	PASTO, NARIÑO	3174414074

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE NARIÑO	**NIT: 800.103.923-8**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
DEPARTAMENTO DE NARIÑO	PASTO, NARIÑO	7333737

ADICIONAL:





VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******16,000.00	$ *******4,000.00	$ *******3,800.00	$ ***********23,800.00	$ *******11,845,938.75	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AURA ROCIO AGREDA BOLANOS	143459	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11009610916099(3900)000000023800(96)20261001

REFERENCIA PAGO:

1100961091609-9

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-44-101296779	8

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	05	2026	01	10	2025	00:00	29	05	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	ENRIQUEZ ORTEGA, JUAN CAMILO		**CC: 1085.248.719**
DIRECCIÓN: MZ 8 CA 21 BRR VILLA VERGEL	**CIUDAD:** PASTO, NARIÑO	**TELÉFONO:**	3174414074

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	DEPARTAMENTO DE NARIÑO		**NIT: 800.103.923-8**
DIRECCIÓN: DEPARTAMENTO DE NARIÑO	**CIUDAD:** PASTO, NARIÑO	**TELÉFONO:**	7333737

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-44-101296779

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

YEISONZAPATA